



**Liberty**  
**Fianzas**

A 04 de Mayo de 2022.

**CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA**

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de Fianza	2331179-0000
Fecha de Fianza	04 DE MAYO DE 2022
Fiado (Cliente)	BURGOS CAMACHO MARTIN
Monto Afianzado	\$ 469,840.36 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39102
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	XMWWddd
Folio de Validación	4833555

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes

**Atentamente**

María Eugenia Medrano Martínez



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 4 DE MAYO DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2331179-0000
<b>Fiado:</b> BURGOS CAMACHO MARTIN	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	<b>Monto:</b> \$ 469,840.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE MAYO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: JUAN ESPINOZA BABARA Y CERRO SALADO NO.172, COL. BUENOS AIRES, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80199

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHIA DE NAVACHISTE NO. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACAN C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA

A FAVOR DE: EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHIA DE NAVACHISTE No. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACAN C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA

PARA GARANTIZAR POR: MARTIN BURGOS CAMACHO CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ESPINOZA BABARA Y CERRO SALADO No.172, COL. BUENOS AIRES, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80199, LA CORRECTA INVERSION Y EXACTA AMORTIZACION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ISIFE-FAM-ADE-JN-062-2022/ DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, QUE CELEBRO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,342,401.02 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACION DE LA OBRA No. 220402 CONSISTENTE EN: REHABILITACION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE LOSAS CON IMPERMEABILIZANTE EN PREESCOLAR JUAN DE DIOS BATIZ, UBICADA EN COL. GUADALUPE, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD.

LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTO DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE O INCLUSIVE, CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMWWddd

 <b>María De Jesus Castelo Molina</b>	
R206uvJxysUf6GMFbDirchwckYNxv8b6Oi2SJE1A1M3au0TIXqTsM+OtPckxWb53OXDNUBrqWlu5/DmLpIv4J0aUaTkHDuyzgc0A22P403jimpulPzCFISah1pwKHRsBiuDWCi1wQORYKmB5IMHh/dd+FnjShfVUxL7qXaNu9AITHbJBYxlZ4dx9y/S36RSJI0i0kQtzbr2CjxEt+2b4LKV4pF1cgQ8LvTlcXpAPKgsZGvbELJIMvMiOr1gOIHJ/ffZevUirN9rVaXroD20j0m0UJYjiKNO2LTyNN43OOFANjGnKzVt3rNB2xuyjORzHxJBmHP7ANSRQ3M2rwhHK0Q==	

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 4 DE MAYO DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2331179-0000
<b>Fiado:</b> BURGOS CAMACHO MARTIN	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	<b>Monto:</b> \$ 469,840.36

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.**

POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRA CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO PARCIAL O TOTALMENTE SEGÚN CORRESPONDA Y SE HAYA PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FIN DE TEXTO



Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMWWddd

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
R206uvJxysUf6GMFbDirchwckYNxv8b6Oi2SJE1A1M3au0TIXqTsM+OIPckxWb53OXDNUBrqWlu5/DmLplv4J0aUaTkHDuyzgc0A22P403jmplPzCFiSah1pwKHRsBiuDWCI1wQORYKmB5IMHh/dd+FnjShfVUxL7qXaNu9AIthJBYxlZ4dx9y/S36RSIJl0l0kQtzbr2CjxEt+2b4LKV4pF1cgQ8LvTlcXpAPKgsZGvbELJIMvMiOr1gOIHJ/fFZevUirN9rVaXroD20j0m0UJjyIKNO2LTyNN43OOFANjGnKzVt3rNB2xuyjORzHxJBmHP7ANSRQ3M2rwhHK0Q==	



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.  
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.



A 04 de Mayo de 2022.

**CARTA AUTENTICIDAD DE FIANZA**

A quien corresponda,

Por medio de la presente, hacemos constar ante usted, que la póliza de fianza consultada se encuentra registrada por esta Institución Afianzadora con los siguientes datos:

Número de Fianza	2331180-0000
Fecha de Fianza	04 DE MAYO DE 2022
Fiado (Cliente)	BURGOS CAMACHO MARTIN
Monto Afianzado	\$ 134,240.10 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 10/100 M.N.)
Beneficiario	INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
Ramo/Tipo	3/39103
Estatus	VIGENTE
Línea de Validación	XMWWdc8
Folio de Validación	4833560

Confirmamos que la Fianza señalada en este documento es auténtica y fue emitida por Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Sin otro particular, nos ponemos a sus órdenes

**Atentamente**

María Eugenia Medrano Martínez



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

**Autorizado por la SHCP**

**POLIZA DE FIANZA**

<b>Lugar:</b> CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 4 DE MAYO DE 2022	<b>Fianza No.</b> 2331180-0000
<b>Fiado:</b> BURGOS CAMACHO MARTIN	
<b>Ramo / Tipo:</b> ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	<b>Monto:</b> \$ 134,240.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 10/100 M.N.**

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 04 DE MAYO DE 2022

DOMICILIO DEL FIADO: JUAN ESPINOZA BABARA Y CERRO SALADO NO.172, COL. BUENOS AIRES, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80199

BENEFICIARIO: INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHIA DE NAVACHISTE NO. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACAN C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA

A FAVOR: EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: BAHIA DE NAVACHISTE No. 609 PTE., COL BALCONES DEL NUEVO CULIACAN C.P. 80170 CULIACAN, SINALOA.

PARA GARANTIZAR POR: MARTIN BURGOS CAMACHO CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ESPINOZA BABARA Y CERRO SALADO No. 172, COL. BUENOS AIRES, CULIACAN DE ROSALES, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80199, EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, VICIOS OCULTOS Y BUENA CALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE NUESTRO FIADO, ASI COMO LA CORRECTA EJECUCION Y OPORTUNA ENTREGA DE LOS TRABAJOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. ISIFE-FAM-ADE-JN-062-2022 DE FECHA 04 DE MAYO DE 2022, QUE CELEBRO EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, POR UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1,342,401.02 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 02/100 M.N.) INCLUYE I.V.A., PARA LA REALIZACION DE LA OBRA No. 220402 CONSISTENTE EN: REHABILITACION GENERAL DE SERVICIOS SANITARIOS Y DE LOSAS CON IMPERMEABILIZANTE EN PREESCOLAR JUAN DE DIOS BATIZ, UBICADA EN COL. GUADALUPE, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, DEBIENDO EN TODO CASO EL CONTRATISTA PRESENTAR EL ENDOSO A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO. C) QUE ESTA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL CONTRATISTA PARA EL

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMWWdc8

 <b>Maria De Jesus Castelo Molina</b>	
rg97hkCtkHxxM2FQtUnXuqPKXBazrmG7xc/32/0SxfZV Gby6x2i+Za9fhl40uDNNx8e0vsZGeKJ5fkA4hkGv 13xe/KvIThz2jw0HnoBfBEylZEK7hjihgg4AhAdz4sywy+YwfiBhVln3z+Oo4sZHec9HPjcfG0A7RBBTBfRK NI1NTN5VwdWfROuVKKbc6+6VXECKY9d4cyMGfkzamToOruJFN61bdEqbucFAiFHjRwSgs9ZGPwZQhX b/vaQfWqbTVdfFovVAb9lQ14mFduj82AGEK16aahQniNfWj8LtG5FLGf+m90fY82kRZfTijVjYNHdlyCqws ukZv1M9e5FXA==	



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

**POLIZA DE FIANZA**

**Lugar:** CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 4 DE MAYO DE 2022

**Fianza No.** 2331180-0000

**Fiado:** BURGOS CAMACHO MARTIN

**Ramo / Tipo:** ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

**Monto:** \$ 134,240.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

**Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta Pesos 10/100 M.N.**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA Y AUTORIZADA EXTEMPORANEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR EL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO AL CONTRATISTA. D) QUE LA FIANZA ESTARA EN VIGOR POR UN AÑO MAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCION Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARA VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES. E) EN EL EVENTO DE QUE LAS PARTES CELEBREN UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO O QUE LOS COSTOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA INTEGRAR LOS PRECIOS UNITARIOS SE INCREMENTEN, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ENTREGAR UN DOCUMENTO ADICIONAL A LA FIANZA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y DISPOSICIONES CONEXAS. F) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO. F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE LA PRODUCIRA CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UN AÑO, CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y LA SUBSANACION DEL VICIO OCULTO EN CASO DE HABERSE PRESENTADO. G) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 179, 279, 282, 283, 289 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. FIN DE TEXTO

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com), en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo [validaciondefianzas@libertyfianzas.com](mailto:validaciondefianzas@libertyfianzas.com).

LÍNEA DE VALIDACIÓN: XMWWdc8

  
**Maria De Jesus Castelo Molina**



rg97hkCtkHxxM2FQtUnXuqPKXBAzrmG7xc/32/0SxfZVGby6x2i+Za9fh40uDNNx8e0vsZGeKJ5fkA4hkGv13xe/KvlThz2jw0HnoBfB  
EylZEK7hjihgg4AhAdz4sywy+YwflBhVLn3z+Oo4sZHec9HPjcFG0A7RBBTBfRKNi1NTN5VwdWfROuVKkbc6+6VXECKY9d4cyMGf  
kzamToOruJFN61bdEqbucFAtFHjRwSgs9ZGPwZQhXb/vaQfWqbTVdfFOvVAb9IQ14mFduj82AGEKt6aahQniNfwj8LtG5FLGf+m90  
fy82kRZfTiJiVjYNHdlyCqwsukZv1M9e5FXA==



**Liberty Fianzas S.A. de C.V.**

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PF19712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com)  
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página [www.libertyfianzas.com](http://www.libertyfianzas.com) y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.**

**ARTÍCULOS**

**OBLIGACIONES GENERALES**

Acreditada Solvencia 16 y 18.

**SUSCRIPCIÓN**

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

**INCUMPLIMIENTO**

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

**CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.**

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

